



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 156

VISTOS:

- a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe:
Artículo 3º Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente. Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.
- b) La reunión de Concejo ordinario Municipal N°02 de fecha 12 de enero del 2026.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°02 ordinaria del Concejo Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión, se adoptó los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

- a) **APRUEBES**, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°07

PRONUNCIAMIENTO ACUERDO Y APROBACION PARA INICIAR LA SESION DE CONCEJO A LAS 08:50 HRS.
VOTACION: UNÁNIME

Acuerdo N°08

APROBACIÓN PARA AGREGAR COMO PUNTO DE TABLA PRESENTACION DE LA TESORERIA
GENERAL DE LA REPUBLICA.
VOTACION: UNÁNIME

Acuerdo N°09

SE APRUEBA PRONUNCIAMIENTO AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO, PARA DISEÑO Y CONSTRUCCION SEDE CENTRO COMUNITARIO LOS ROMEROS, EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 LETRA J) DE LA LEY 18.695.
VOTACION: UNÁNIME

Acuerdo N°10

SE APRUEBA PRONUNCIAMIENTO AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO, PARA AMPLIACION SEDE SOCIAL JJ.VV. LAS GAVIOTAS, EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 LETRA J) DE LA LEY 18.695.
VOTACION: UNÁNIME



Acuerdo N°11

SE APRUEBA PRONUNCIAMIENTO OTORGAMIENTO PATENTE DE ALCOHOL A SOLICITUD DE COMERCIAL DEPORTIVA PLAYA ABANICO LTDA., RUT 76.058219-0, DOMICILIADA EN CALLE JOSEMARIA ESCRIVA DE BALAGUER N°861, LOCAL 26, MIRADOR DE MONTEMAR.

VOTACION: UNÁNIME

2.- DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.

FRV/MLEG/JVM

Distribución:

1. Departamentos Municipales (18)

